

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Rubén Darío González Tirado
Radicado	05001 40 03 028 2017 00246 00
Providencia	Acepta sustitución poder

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado principal DIEGO FERNANDO COLLAZOS NOGUERA¹ a la Dra. MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA con T.P. 181.739 del C. S. de la J. para que ésta continúe representando a la parte demandante en el presente proceso (Doc. 04).

No obstante, se advierte que el presente proceso terminó por desistimiento tácito por auto del 1 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75bebefce8c319f4fde89433a2896ed2ae298eedcc7fa42837980867f6a5da67

Documento generado en 14/05/2021 07:44:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados